

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Calle 3 No. 2 A – 35 Edificio Palacio Nacional Piso 2º

Informe Secretarial:

Buenaventura V., agosto 14 de 2020.

A despacho de la señora Jueza la presente demanda Ordinaria Laboral para fijar nueva fecha, en cumplimiento de la Ley 1149 de 2007. Sírvasse proveer.

**CLAUDIA XIMENA HURTADO C.
Secretaria**

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA V.**

Ref. : Ordinario Única 2020/00009 LUIS ALBERTO CAICEDO contra ALBA VALENCIA MOSQUERA. Buenaventura V., agosto catorce (14) de dos mil veinte (2020).

Auto No. 419

La audiencia que estaba señalada en auto anterior no se pudo llevar a cabo, ello en razón a la declaratoria de emergencia económica social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, abocada por la pandemia del Covid19; lo que a su vez conllevó a que el Consejo Superior de la Judicatura estableciera la suspensión de términos judiciales, como en efecto dimanó del acuerdo PCSJA20-11546 del pasado 22 de mayo.

De ahí que se señalará nueva fecha y hora para realizar la audiencia señalada en los artículos 71, 72 y 73 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y en concordancia con el artículo 77 Ibídem, como se dispone a continuación.

Por lo expuesto, **SE RESUELVE:**

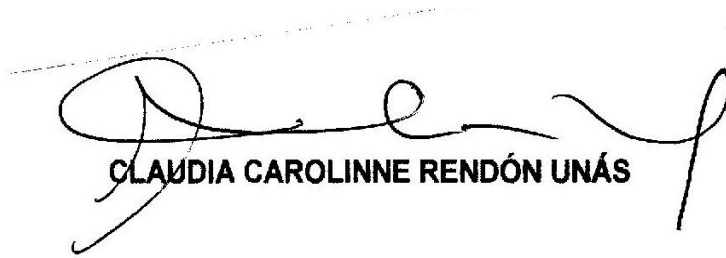
PRIMERO: SEÑALAR la hora de las **NUEVE Y MEDIA (9:30 A.M.) DE LA MAÑANA DEL VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**, para celebrar la audiencia de conciliación, contestación de demanda,

saneamiento, fijación del litigio, única de trámite y de juzgamiento.

SEGUNDO: OFICIAR a las partes y/o apoderados judiciales, vía correo electrónico, **INFORMANDOLES** que deben disponer de los medios tecnológicos necesarios para la participación de los sujetos procesales y demás terceros convocados, en la fecha y hora establecida para el desarrollo de la audiencia respectiva, lo cual se hará por medio de la plataforma que en el momento se establezca, cuyo enlace será previamente remitido a cada uno de los participantes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Jueza,



CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No.39 de hoy
se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: agosto 19/2020



CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria